

DECRETO U. DE C. Nº 2002 071

VISTO:

1. La necesidad de uniformar la reglamentación relacionada con el reconocimiento por años de Servicio en la Universidad de Concepción.
2. Lo establecido en los Decretos Nºs 85-737, de 31.12.1985 y 90 -135, de 16.04.1990.
3. Lo dispuesto en el artículo 91 de Reglamento de Personal.
4. Lo señalado en el Decreto U. de C. Nº 98-102, de 14.05.98 y en los artículos 33 y 36 Nº 21, de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Modifícase en el Nº 3 de los Decretos Nºs 85 -737 y 90 -135, su letra a), en el sentido de fijar el siguiente nuevo texto:

"a) Tendrán derecho a ello los trabajadores que el día 31 de Diciembre del mismo año de la entrega, tengan Contrato de Trabajo indefinido y cumplan con las condiciones que se indican:

- a.1.) Que tengan 25 y 30 años de servicios en la Universidad, en cualquier calidad de nombramiento o de contrato.
- a.2.) Que a la fecha de entrega del reconocimiento, el trabajador tenga una jornada igual o superior a Dedicación Compartida.
- a.3.) Para efectos de considerar los años de servicios del punto a.1.), se utilizarán los mismos criterios establecidos en el Art. 86 del Reglamento de Personal.
- a.4.) Los años de servicios imputables a la antigüedad para el otorgamiento de medallas, sólo se contabilizarán hasta que el trabajador cumpla con los requisitos para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia."

2. La presente modificación entrará en vigencia a contar de la fecha del presente Decreto.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Jefe de Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Servicios Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Instituto GEA, Finanzas, Personal; al Contralor; al Abogado Jefe Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de marzo de 2002.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

MSMC/slr

85-198